



Comisión Ejecutiva

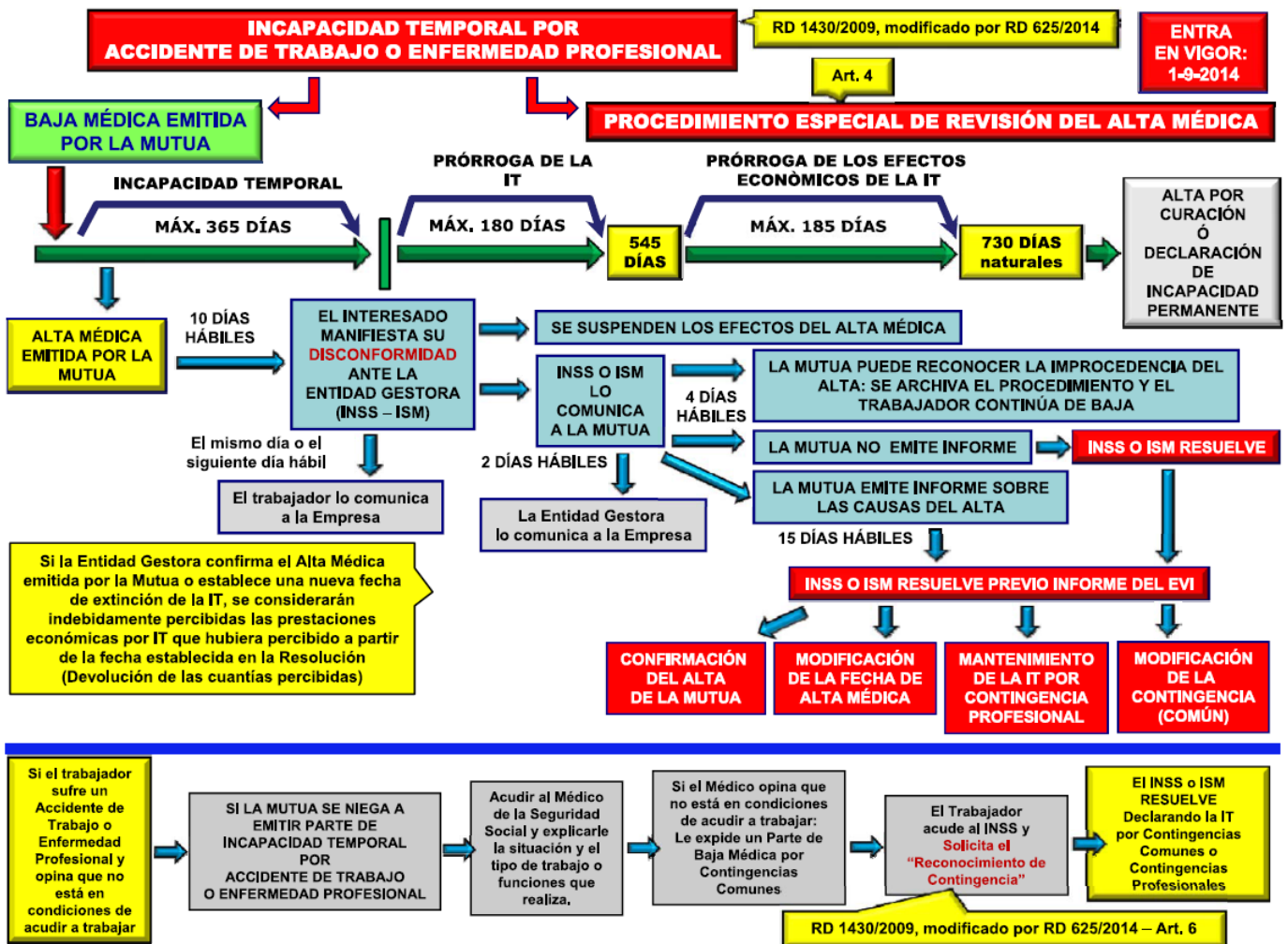
CÓMO ACTUAR EN LOS CASOS DE IT

Circular 62/14

05/09/14

El pasado mes de julio el Gobierno publicó en el BOE el Real Decreto 625/2014, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal. La entrada en vigor del mismo es a partir del 1 de septiembre del presente año.

En UGT no estamos de acuerdo con el contenido de este **Decretazo**, pues propicia un mayor control de las mutuas sobre las bajas de los trabajadores/as y en UGT pensamos que el texto puede vulnerar varios derechos fundamentales. No obstante, en espera de la presentación de las denuncias correspondientes, lo mejor es estar informados de cómo actuar en los casos de IT. A continuación resumimos cómo gestionar las mismas.



Fdo.: La Comisión Ejecutiva